



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00322-2021-OAF/OSIPTEL

Lima, 29 de octubre de 2021

<b>OBJETO</b>	<b>APROBACION DE EXPEDIENTE Y DESIGNACION DEL COMITE DE SELECCION - ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 020- 2021/OSIPTEL</b>
---------------	--

### VISTO:

- (i) El Memorando Nº 01246-DFI/2021 de fecha 20 de setiembre de 2021, mediante el cual la Dirección de Fiscalización e Instrucción, en su calidad de área usuaria, solicitó la “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo para equipos de medición Anite Nemo Invex I y Keysight Nemo Invex II”, adjuntando para ello, los términos de referencia.
- (ii) El Informe Nº 01190-OAF/UABT/2021 de fecha 15 de octubre de 2021, mediante el cual la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo para equipos de medición Anite Nemo Invex I y Keysight Nemo Invex II”, por el importe de S/ 278 619.39 (Doscientos setenta y ocho mil seiscientos diecinueve y 39/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iii) El Memorando Nº 00583-OAF/2021 de fecha 07 de octubre de 2021, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la disponibilidad presupuestal.
- (iv) Los Memorandos Nº 01399-DFI/2021 y Nº 01415-DFI/2021 de fechas 25 de octubre de 2021 y 27 de octubre de 2021, respectivamente, mediante los cuales la Dirección de Fiscalización e Instrucción remitió la conformidad al valor estimado y la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (v) El Informe Nº 01251-OAF/UABT/2021 de fecha 29 de octubre de 2021, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley Nº 31084 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
url: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento> Clave: .160h92412wx5



Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42° del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo para equipos de medición Anite Nemo Invex I y Keysight Nemo Invex II”, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021, en el ID N° 9 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con el Formato de Previsión Presupuestal N° 181-OPPM/2021 aprobado el 25 de octubre de 2021, mediante el cual, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para la “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo para equipos de medición Anite Nemo Invex I y Keysight Nemo Invex II”;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0020-2019-PD/OSIPTTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el expediente de contratación para la “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo para equipos de medición Anite Nemo Invex I y Keysight Nemo Invex II”, el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

**Artículo Segundo.-** Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 020-2021/OSIPTEL-Primera Convocatoria, para la “Contratación del servicio de mantenimiento preventivo para equipos de medición Anite Nemo Invex I y Keysight Nemo Invex II”.

**Titulares:**

- Rosemary López Gonzáles, quien lo presidirá.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Guillermo Pulido Shimabukuro, miembro titular.  
(Representante del Área Usuaria).
- Edith Madeleine Juro Guzmán, miembro titular.  
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

**Miembros Suplentes:**

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, suplente de Rosemary López Gonzáles.  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Javier José Yogui Sato, suplente de Guillermo Pulido Shimabukuro.  
(Representante del Área Usuaria).
- Oranna Muñoz Hernández, suplente de Edith Madeleine Juro Guzmán  
(Representante de la Oficina de Administración y Finanzas).

Regístrese y comuníquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
url: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento> Clave: .160h:92412wX5